

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para atender a las necesidades de recursos humanos en la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud y por la implantación y desarrollo del Programa "Jara".

En su virtud y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad del día 2 de febrero de 2007, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figuran en Anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de febrero de 2007.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

C.DIR.		N. CONTROL	DENOMINACIÓN	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCIÓN GERENCIA		UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	INFORMA	TI	PR	OBSERVACIONES
39.01	S00041		RESPONSABLE PROYECTO JARA PROCESO SOPORTE	MÉRIDA	26	13.086,99	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. EN INFORMATICA O INGENIERO SUPERIOR EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00042		TECNICO TITULADO SUPERIOR	MÉRIDA	23	11.285,12	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. EN INFORMATICA O INGENIERO SUPERIOR EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00043		TECNICO TITULADO SUPERIOR	MÉRIDA	23	11.285,12	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. EN INFORMATICA O INGENIERO SUPERIOR EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00044		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00045		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00046		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00047		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00048		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00049		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
39.01	S00050		TECNICO TITULADO GRADO MEDIO	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED./DIPLOMADO EN INFORMATICA O INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA			S	C		
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD														
C.DIR.		N. CONTROL	DENOMINACIÓN	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD		UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	INFORMA	TI	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00051		TECNICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD III	MÉRIDA	24	14.259,97	A	TEC. TIT. SUP./ESP. PSIQUIATRIA			S	C		
39.05	S00052		TEC. MEDIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD IV	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA			S	C		
39.05	S00053		TEC. MEDIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD V	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA			S	C		
39.05	S00054		TEC. MEDIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD VI	MÉRIDA	21	5.044,50	B	TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA			S	C		

RELACION DE CLAVES

- CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas
- CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza
- GR: Indica el grupo de titulación
- P.R: Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso
- TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.